

ORDEN DEL DÍA

REUNIÓN CONSEJO ACADÉMICO

22 -10 - 25

1°.- CONVENIOS, PROTOCOLOS y ACUERDOS.

***VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA.**

Presenta:

a) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”.** Expte. 23589/25.

- **Fecha de suscripción:** 03 de octubre de 2.025.
- **Finalidad:** Articular un sistema de colaboración amplia entre la UCASAL y la “UCA” a través del Observatorio de la Deuda Social Argentina, en adelante “ODSA”, en razón de los objetivos de ambas Instituciones. Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines.
- **Vigencia:** Por 1 (un) año.

b) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL CÁMARA DE TURISMO DE IRUYA.** Expte. 23633/25.

- **Fecha de suscripción:** 26 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa

suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.

- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

c) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, UTHGRA Salta. Expte. 23763/25.

- **Fecha de suscripción:** 29 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías.
- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

d) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y FUNDACIÓN BOSQUE Y VIDA. Expte. 23777/25.

- **Fecha de suscripción:** 11 de agosto de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

e) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y TRANSPORTE PEDUZZI S.A. Expte. 23820/25.

- **Fecha de suscripción:** 22 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

f) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL. Expte. 23822/25.

- **Fecha de suscripción:** 24 de febrero de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

g) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO. Expte. 23826/25.

- **Fecha de suscripción:** 08 de abril de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

h) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCÁNDO - NOS. Expte. 23831/25.

- **Fecha de suscripción:** 30 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

i) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO ORÁN N°8.070. Expte. 23832/25.

- **Fecha de suscripción:** 30 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

j) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. Expte. 23833/25.

- **Fecha de suscripción:** 09 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

k) **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.** Expte. 23764/25.

- **Fecha de suscripción:** 06 de octubre de 2.025.
- **Finalidad:** El presente convenio específico tiene por objeto establecer un marco de cooperación entre la MUNICIPALIDAD y la UCASAL con el fin de promover la educación y concientización en materia de seguridad vial entre los estudiantes universitarios. A tal efecto, se implementará el programa denominado “Mi Primera Licencia”, para lo cual se dispondrá el traslado y emplazamiento del Centro Móvil Expedidor de Licencias de Conducir junto al simulador de conducción dentro de la casa de estudios, facilitando así el acceso a la tramitación de licencias de conducir, con todos sus trámites y cursos inherentes, conforme a la normativa vigente, buscando fomentar una cultura de conducción responsable, comprometida con la vida y el respeto por las normas de tránsito.
- **Vigencia:** Hasta el 17 de octubre de 2.025.
- **Antecedentes:** Convenio Marco_ RR 417/24.

l) **PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE SALTA.** Expte. 23795/25.

- **Fecha de suscripción:** 08 de octubre de 2.025.
- **Objeto:** La UCASAL se compromete a otorgar reducciones arancelarias del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales de empleados y asociados que pertenezcan al S.E.C Salta y sus familiares directos (cónyuge / hijos) que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia. El S.E.C. se compromete a conceder dos (2) becas completas a estudiantes matriculados en cualquier carrera y modalidad de estudio.
- **Vigencia:** Dos (2) años.
- **Antecedente:** Convenio Marco_ RR 503/23.

m) **PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO.** Expte. 23827/25.

- **Fecha de suscripción:** 08 de abril de 2.025.
- **Objeto:** La UCASAL se compromete a otorgar reducciones arancelarias del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales de empleados y familiares directos (hijos /

cónyuge) que pertenezcan a la MUNICIPALIDAD, que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.

- **Vigencia:** Dos (2) años.

n) **PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y TRANSPORTE PEDUZZI S.A.** Expte. 23934/25.

- **Fecha de suscripción:** 22 de septiembre de 2.025.
- **Objeto:** La UCASAL se compromete a otorgar reducciones arancelarias del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales de empleados y familiares directos (hijos / cónyuge) que pertenezcan a TRANSPORTE PEDUZZI, que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
- **Vigencia:** Dos (2) años.

o) **PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA.** Expte. 23936/25.

- **Fecha de suscripción:** 09 de septiembre de 2.025.
- **Objeto:** La UCASAL se compromete a otorgar reducciones arancelarias del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales de empleados y familiares directos (hijos / cónyuge) que pertenezcan a la MUNICIPALIDAD, que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
- **Vigencia:** Dos (2) años.

p) **PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y SEABOARD ENERGÍAS RENOVABLES Y ALIMENTOS S.R.L.** Expte. 23938/25.

- **Fecha de suscripción:** 29 de julio de 2.025.
- **Objeto:** La UCASAL se compromete a otorgar reducciones arancelarias del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales de empleados y familiares directos (hijos / cónyuge) que pertenezcan a SEABOARD, que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
- **Vigencia:** Dos (2) años.
- **Antecedente:** Convenio Marco_ RR 852/25.

q) **CONVENIO DE COOPERACIÓN: PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL.** Expte. 23952/25.

- **Fecha de suscripción:** 24 de febrero de 2.025.
- **Objeto:** La UCASAL se compromete a otorgar reducciones arancelarias del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales de empleados y familiares directos (hijos / cónyuge) que pertenezcan a la MUNICIPALIDAD, que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
- **Vigencia:** Dos (2) años.

r) **PROTOCOLO ESPECÍFICO DE VOLUNTARIADO Y APRENDIZAJE SERVICIO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN CENOA.** Expte. 23956/25.

- **Fecha de suscripción:** 23 de mayo de 2.025.
- **Objeto:** Posibilitar la vinculación de estudiantes y graduados con diferentes actores y situaciones sociales. Realizar un servicio solidario destinado a cubrir necesidades reales de una comunidad. Vivir una experiencia directa en el campo de las relaciones humanas vigentes en los ámbitos donde sea asignado actuar, midiendo sus aptitudes y detectando desajustes propios y ajenos en dicho campo. Tomar conciencia de la responsabilidad social de su futura acción profesional, reforzando sus actitudes y valores ciudadanos con conciencia ética y solidaria destinado a mejorar la sociedad. Confrontar los conocimientos adquiridos en la Universidad con los del medio que lo rodea y su modo de aplicación en el caso concreto.
- **Vigencia:** Dos (2) años.

***VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN DIGITAL.**

Presenta:

s) **CONTRATO DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS, EN ADELANTE UAM DE LA LOCALIDAD DE GENERAL PICO, PCIA. DE LA PAMPA.** Expte. 22215/25.

- **Fecha de suscripción:** 31 de agosto de 2.025.
- **Vigencia:** El mismo tendrá vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, operando su vencimiento el 31 de agosto de 2.027.

t) **CONTRATO DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA TEC. SUP. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 30.960.705, EN ADELANTE LA UAM DE LA LOCALIDAD DE PEHUAJÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES.** Expte. 22396/25.

- **Fecha de suscripción:** 01 de agosto de 2.025.

- **Vigencia:** El mismo tendrá vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, operando su vencimiento el 01 de agosto de 2.027.

u) **CONTRATO DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL CENTRO DE ESTUDIOS A DISTANCIA GENERAL PACHECO, EN ADELANTE LA UAM DE LA LOCALIDAD DE GENERAL PACHECO, PCIA. DE BUENOS AIRES.** Expte. 22589/25.

- **Fecha de suscripción:** 31 de agosto de 2.025.
- **Vigencia:** El mismo tendrá vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, operando su vencimiento el 31 de agosto de 2.027.

v) **CONTRATO DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL INSTITUTO NORMAL CATÓLICO ARGENTINO, EN ADELANTE LA UAM DE LA LOCALIDAD DE IBICUY, PCIA. DE ENTRE RÍOS.** Expte. 22843/25.

- **Fecha de suscripción:** 07 de agosto de 2.025.
- **Vigencia:** El mismo tendrá vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, operando su vencimiento el 07 de agosto de 2.027.

w) **CONTRATO DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA UAM DE LA LOCALIDAD DE NECOCHEA, PCIA. DE BUENOS AIRES.** Expte. 23267/25.

- **Fecha de suscripción:** 31 de agosto de 2.025.
- **Vigencia:** El mismo tendrá vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, operando su vencimiento el 31 de agosto de 2.027.

***SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES.**

Presenta:

x) **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO.** Expte. 23216/25.

- **Fecha de suscripción:** 10 de octubre de 2.025.
- **Propósito:** Articular un sistema de colaboración amplia en: **a.** El intercambio de investigadores, personal docente y estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada institución, pero, con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de universitarios de ambas instituciones; **b.** La realización de ediciones conjuntas de artículos, libros o capítulos de libros de

investigación, monografías o cualquier otro tipo de ediciones que respondan al interés común de ambas instituciones, según las normas de cada país; **c.** Ejecución de proyectos y programas conjuntos de investigación, desarrollo, innovación y formación a realizar en los Departamentos y Centros de Investigación de ambas Universidades y en las instalaciones que se determinen en cada caso; **d.** Prestación de servicios técnicos y de asesoramientos científicos en cuestiones relacionadas con las actividades de ambas entidades; **e.** Cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico, de empleados y de estudiantes; **f.** Organización de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y las nuevas tecnologías; **g.** Organización conjunta de cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico-técnicas y de formación. Así como la comunicación y retroalimentación continua sobre los resultados de sus experiencias pedagógicas; **h.** Intercambio de información y documentación sobre las actividades y materias que desarrollen ambas Instituciones, respetando siempre los intereses de terceros y actuando conforme a las previsiones establecidas en la legislación vigente de cada país. **i.** Intercambio de personal por tiempo limitado, cuando la índole del trabajo así lo requiera. **j.** Intercambio de investigaciones científicas y técnicas, que sean de interés especial para la investigación, el entrenamiento de personal, la consulta y el intercambio de información científica, tecnológica y cultural; **k.** Permitir, de acuerdo con las características curriculares de los planes de estudio de las dos instituciones, que estudiantes de una de ellas puedan registrarse y matricularse en la otra, para el estudio de asignaturas teóricas o prácticas, cursos, talleres, laboratorio, prácticas, etc.; **l.** Mantenerse mutuamente informadas de todo lo relacionado con congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada una de las partes organice; **m.** Cualquier otra modalidad de cooperación que las partes consideren conveniente, teniendo en cuenta sus respectivas órbitas de acción.

- **Vigencia:** Por dos (2) años y podrá prorrogarse automáticamente por iguales períodos y en idénticos términos.

y) **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN.** Expte. 23231/25.

- **Fecha de suscripción:** 06 de octubre de 2.025.
- **Propósito:** Articular un sistema de colaboración amplia en: **a.** El intercambio de investigadores, personal docente y estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada institución, pero, con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de universitarios de ambas instituciones; **b.** La

realización de ediciones conjuntas de artículos, libros o capítulos de libros de investigación, monografías o cualquier otro tipo de ediciones que respondan al interés común de ambas instituciones, según las normas de cada país; **c.** Ejecución de proyectos y programas conjuntos de investigación, desarrollo, innovación y formación a realizar en los Departamentos y Centros de Investigación de ambas Universidades y en las instalaciones que se determinen en cada caso; **d.** Prestación de servicios técnicos y de asesoramientos científicos en cuestiones relacionadas con las actividades de ambas entidades; **e.** Cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico, de empleados y de estudiantes; **f.** Organización de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y las nuevas tecnologías; **g.** Organización conjunta de cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico-técnicas y de formación. Así como la comunicación y retroalimentación continua sobre los resultados de sus experiencias pedagógicas; **h.** Intercambio de información y documentación sobre las actividades y materias que desarrollen ambas Instituciones, respetando siempre los intereses de terceros y actuando conforme a las previsiones establecidas en la legislación vigente de cada país. **i.** Intercambio de personal por tiempo limitado, cuando la índole del trabajo así lo requiera. **j.** Intercambio de investigaciones científicas y técnicas, que sean de interés especial para la investigación, el entrenamiento de personal, la consulta y el intercambio de información científica, tecnológica y cultural; **k.** Permitir, de acuerdo con las características curriculares de los planes de estudio de las dos instituciones, que estudiantes de una de ellas puedan registrarse y matricularse en la otra, para el estudio de asignaturas teóricas o prácticas, cursos, talleres, laboratorio, prácticas, etc.; **l.** Mantenerse mutuamente informadas de todo lo relacionado con congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada una de las partes organice; **m.** Cualquier otra modalidad de cooperación que las partes consideren conveniente, teniendo en cuenta sus respectivas órbitas de acción.

- **Vigencia:** Por cinco (5) años con posibilidad de renovación automática por períodos iguales.

z) CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EUM ESCOLA UNIVERSITARIA MEDITERRANI. Expte. 23244/25.

- **Fecha de suscripción:** 16 de octubre de 2.025.
- **Propósito:** Articular un sistema de colaboración amplia en: **a.** El intercambio de investigadores, personal docente y estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada institución, pero, con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como

formales, que impidan el intercambio ágil de universitarios de ambas instituciones; **b.** La realización de ediciones conjuntas de artículos, libros o capítulos de libros de investigación, monografías o cualquier otro tipo de ediciones que respondan al interés común de ambas instituciones, según las normas de cada país; **c.** Ejecución de proyectos y programas conjuntos de investigación, desarrollo, innovación y formación a realizar en los Departamentos y Centros de Investigación de ambas Universidades y en las instalaciones que se determinen en cada caso; **d.** Prestación de servicios técnicos y de asesoramientos científicos en cuestiones relacionadas con las actividades de ambas entidades; **e.** Cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico, de empleados y de estudiantes; **f.** Organización de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y las nuevas tecnologías; **g.** Organización conjunta de cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico-técnicas y de formación. Así como la comunicación y retroalimentación continua sobre los resultados de sus experiencias pedagógicas; **h.** Intercambio de información y documentación sobre las actividades y materias que desarrollen ambas Instituciones, respetando siempre los intereses de terceros y actuando conforme a las previsiones establecidas en la legislación vigente de cada país. **i.** Intercambio de personal por tiempo limitado, cuando la índole del trabajo así lo requiera. **j.** Intercambio de investigaciones científicas y técnicas, que sean de interés especial para la investigación, el entrenamiento de personal, la consulta y el intercambio de información científica, tecnológica y cultural; **k.** Permitir, de acuerdo con las características curriculares de los planes de estudio de las dos instituciones, que estudiantes de una de ellas puedan registrarse y matricularse en la otra, para el estudio de asignaturas teóricas o prácticas, cursos, talleres, laboratorio, prácticas, etc.; **l.** Mantenerse mutuamente informadas de todo lo relacionado con congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada una de las partes organice; **m.** Cualquier otra modalidad de cooperación que las partes consideren conveniente, teniendo en cuenta sus respectivas órbitas de acción.

- **Vigencia:** Por cinco (5) años y podrá prorrogarse en forma automática por iguales períodos y en idénticos términos.

aa) **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DO RIO GRANDE DO SUL, MANTENIDA POR UNIÃO BRASILEIRA DE EDUCAÇÃO E ASSISTÊNCIA (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (ARGENTINA).** Expte. 23254/25.

- **Fecha de suscripción:** 06 de octubre de 2.025.
- **Propósito:** Promover la cooperación entre ambas Instituciones, en ámbitos de mutuo interés, a través de los medios que se indican a continuación: 1. intercambio de profesores

e investigadores; 2. intercambio de estudiantes; 3. ejecución de proyectos de investigación conjuntos; 4. promoción de eventos científicos y culturales; 5. intercambio de información y publicaciones académicas.

- **Vigencia:** Por 5 (cinco) años y podrá prorrogarse por escrito con acuerdo entre las partes.

ab) **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA (Madrid, España).** Expte. 23897/25.

- **Fecha de suscripción:** 02 de noviembre de 2.022.
- **Propósito:** El Convenio tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Intercambio de alumnos entre ambas instituciones en programas de Grado. Desarrollo de programas académicos específicos y/o de prácticas profesionales para alumnos de ambas instituciones. Intercambios de profesores por un período específico para enseñar en áreas de interés especial. Promoción de las actividades comunes programadas entre ambos centros. Potenciar el desarrollo de programas y/o colaboración en el ámbito del postgrado y doctorado.
- **Vigencia:** Por 4 (cuatro) años.

ac) **ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE RIO GRANDE DEL SUR, MANTENIDO POR LA UNIÓN BRASILEÑA DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA (BRASIL), Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (ARGENTINA).** Expte. 23255/25.

- **Fecha de suscripción:** 14 de octubre de 2.025.
- **Propósito:** Establecer un programa de intercambio de estudiantes, con el objetivo de que los estudiantes matriculados regularmente en una Universidad (Universidad de Origen) puedan desarrollar actividades académicas en otra Universidad (Universidad de Destino), con el propósito de cumplir parte del plan de estudios en la Universidad de origen.
- **Vigencia:** Por 5 (cinco) años; mismo período de vigencia del Convenio.

ad) **ACUERDO PARA PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.** Expte. 23236/25.

- **Fecha de suscripción:** 06 de octubre de 2.025.

- **Propósitos:** Promover el mutuo entendimiento entre la Universidad Autónoma de Asunción y la Universidad Católica de Salta, Argentina para la mejora de la enseñanza y los objetivos de internacionalización de cada institución. Se acuerda establecer el programa de intercambio de hasta un (1) estudiante por semestre, a no ser que este número se modifique de mutuo acuerdo y, la duración del intercambio será de un curso académico o de un semestre.
- **Vigencia:** Por cinco (5) años.

ae) **ACUERDO PARA PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE EUM ESCOLA UNIVERSITARIA MEDITERRANI Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.** Expte. 23252/25.

- **Fecha de suscripción:** 06 de octubre de 2.025.
- **Propósitos:** Promover el mutuo entendimiento entre la EUM- Escola Universitaria Mediterrani y la Universidad Católica de Salta, Argentina para la mejora de la enseñanza y los objetivos de internacionalización de cada institución. Se acuerda establecer el programa de intercambio de hasta dos (2) estudiantes por semestre, a no ser que este número se modifique de mutuo acuerdo y, la duración del intercambio será de un curso académico o de un semestre.
- **Vigencia:** Por cinco (5) años.

af) **ACUERDO PARA PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.** Expte. 23217/25.

- **Fecha de suscripción:** 10 de octubre de 2.025.
- **Propósito:** Promover el mutuo entendimiento entre la Universidad Europea del Atlántico, España, y la Universidad Católica de Salta, Argentina para la mejora de la enseñanza y los objetivos de internacionalización de cada institución. Se acuerda establecer el programa de intercambio de hasta tres (3) estudiantes por semestre, a no ser que este número se modifique de mutuo acuerdo y, la duración del intercambio será de un curso académico o de un semestre.
- **Vigencia:** Por dos (2) años, mismo período de vigencia del Convenio.

ag) **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ERASMUS + (2.025 – 2.028) ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, ARGENTINA Y LA ESZTERHÁZY KÁROLY CATHOLIC UNIVERSITY DE HUNGRÍA.** Expte. 23903/25.

- **Fecha de suscripción:** 13 de octubre de 2.025.
- **Propósito:** **Movilidad estudiantil** hasta tres estudiantes por institución, con una duración promedio de cuatro meses por intercambio. **Movilidad docente:** dos movilizaciones por institución, con estancias de siete días más dos de viaje.
- **Áreas de cooperación:** Música y Artes Escénicas.

***FACULTAD DE INGENIERÍA.**

Presenta:

ah) **PROTOCOLO ADICIONAL N° 01 ENTRE FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UCASAL Y LA EMPRESA IRUYA INGENIERÍA S.R.L.** Expte. 23593/25.

- **Fecha de suscripción:** 16 de septiembre de 2.025.
- **Objeto:** Realización de prácticas de laboratorio para la formación integral de los alumnos de las Carreteras de Ingeniería dictadas en la UCASAL.
- **Vigencia:** Por tres (3) años.
- **Antecedente:** Convenio Marco_ RR. N.º 842/25.

***FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS.**

Presenta:

ai) **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y CÁMARA DE TURISMO DE IRUYA.** Expte. 23647/25.

- **Fecha de suscripción:** 11 de octubre de 2.025.
- **Objeto:** La realización por parte de docentes y alumnos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la UCASAL, una Campaña de Esterilización, como actividad de extensión de "LA FACULTAD".
- **Lugar y fecha de realización:** Municipio de Iruya, Provincia de Salta, 28 y 29 de octubre de 2.025.

2°.- AUSPICIOS.

***FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS.**

a) **SOLICITA AUSPICIO PARA LA "5TH INTERNATIONAL ONLINE CONFERENCE "CORPORA AND DISCOURSE".** Expte. 23194/25

- **Organización:** Ministerio de Educación y Ciencias de Ucrania; la Universidad Técnica Nacional de Ucrania: Instituto Politécnico Igor Sikorsky de Kiev; la Universidad de Uppsala

(Suecia), la Universidad Nigde Omer Halisdemir (Turquía); la Universidad de Kragujevac (Serbia), la Universidad de Žilina (Eslovaquia) la Universidad Noruega de Ciencia y Tecnología (Noruega).

- **Objetivo:** Presentar y debatir una amplia gama de logros científicos y prácticos en el ámbito de la lingüística aplicada y la enseñanza de idiomas.
- **Fecha de realización:** 26 de noviembre de 2.025.
- **Disertante de Honor por UCASAL:** Docente del Departamento de inglés, Lic. María Fernanda Irrazabal.
- **Modalidad:** Virtual.

***FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.**

b) **SOLICITA DECLARAR INTERÉS ACADÉMICO AL “VI CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA RED IBEROAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE DERECHO” (RIFED).** Expte. 23564/25.

- **Organizado por:** Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Manabí.
- **Objeto:** El evento constituye un espacio académico de relevancia internacional que promueve la formación integral de los estudiantes de Derecho y el intercambio de experiencias investigativas entre alumnos, docentes y especialistas de diversas universidades iberoamericanas.
- **Participación especial:** Del alumno Mateo Navarro, en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCASAL, ganador del concurso interno de ponencias realizado en el marco del Congreso, y de docentes de la Facultad quienes integrarán el jurado evaluador de las exposiciones finales.
- **Lugar y fecha de realización:** Entre los días 16 y 21 de noviembre de 2.025 en el Campus Manta de dicha Institución.

3°.- REGLAMENTOS.

***FACULTAD DE INGENIERÍA.**

Presenta:

a) **REGLAMENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE CRÉDITOS CO-CURRICULARES COMO REQUISITO DE GRADUACIÓN EN LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS - MODALIDAD PRESENCIAL - DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UCASAL.** Expte. 23910/25.

4°.- CARRERAS.

***FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.**

Presenta:

a) **PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MODALIDAD A DISTANCIA.** Expte. 23814/25.

b) **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS. MODALIDAD A DISTANCIA.** Expte. 23870/25.

c) **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL DR. ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ, D.N.I. N.º 7.692.879, COMO DIRECTOR DEL DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, MODALIDAD A DISTANCIA.** Expte. 23815/25.

d) **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL DR. IGNACIO COLOMBO (D.N.I. N.º 26.031.375) COMO COORDINADOR ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, MODALIDAD A DISTANCIA.** Expte. 23816/25.

e) **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, MODALIDAD A DISTANCIA.** Expte. 23817/25.

• **Se propone designar** a: Dr. Julio Pablo Comadira, D.N.I. N.º 27.088.106; Dr. Roberto Gerardo Loutayf Ranea, D.N.I. N.º 8.172.954; Dr. Renato Rabbi Baldi Cabanillas, D.N.I. N.º 13.845.405; Dra. Úrsula Cristina Basset, D.N.I. N.º 21.954.821; Dr. Daniel Mauro Nallar Dera, D.N.I. N.º 18.482.334.

***ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL.**

Presenta:

f) **PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICATURA EN GERONTOLOGÍA SOCIAL - MODALIDAD DISTANCIA.** Expte.23914/25.

g) **PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA SOCIAL - MODALIDAD DISTANCIA.** Expte. 23908/25.

***INSTITUTO UNIVERSITARIO DE REHABILITACIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

Presenta:

h) **PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE POSTGRADO “MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN DEPORTIVA – MODALIDAD PRESENCIAL.** Expte. 23143/25.

i) **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE POSTGRADO “MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN DEPORTIVA” - MODALIDAD PRESENCIAL.** Expte. 23193/25.

j) **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE POSTGRADO “MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN DEPORTIVA” - MODALIDAD PRESENCIAL.** Expte.23610/25.

• **Se Propone designar** a: Mg. Carlos Federico Visentini, D.N.I. N° 23.316.238; Mg. Mariana Díaz, D.N.I. N° 24.237.833; Dr. Federico José Arias, D.N.I. N° 26.089.225; Dr. Grit Kirstin Koeltzsch, D.N.I. N° 19.119.700.

k) **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL MG. CARLOS FEDERICO VISENTINI, D.N.I. N.º 23.316.238 COMO DIRECTOR DE LA CARRERA DE POSTGRADO “MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN DEPORTIVA” - MODALIDAD PRESENCIAL.** Expte. 23611/25.

5°.- CONCURSOS DOCENTES.

***FACULTAD DE EDUCACIÓN.**

Presenta:

a) **Resolución Interna N° 162/25: SOLICITAR** al Sr. Rector la aprobación del Dictamen del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo docente en la categoría de “**PROFESOR ADJUNTO**” en la asignatura **Didáctica de las Ciencias Naturales I**, correspondiente al 1° año, Plan 2.021, Anual de la carrera Profesorado Universitario en Educación Primaria con una carga horaria semanal de tres (3) hs. **PROPONE DESIGNAR** al **Prof. Rodrigo Saúl Guanuco, D.N.I. N° 31.548.764.** Expte. 23510/25.

b) **Resolución Interna N° 163/25: SOLICITAR** al Sr. Rector la aprobación del Dictamen del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo docente en la categoría de “**PROFESOR ADJUNTO**” en la asignatura **Taller Dinámica de Grupos**, correspondiente al 1° año, Plan 2.021, Anual de la carrera Profesorado Universitario en Educación Inicial con una carga horaria semanal de dos (2) hs. **PROPONE DESIGNAR** a la **Prof. Marcela Alicia Vitulli Moya, D.N.I. N° 27.700.026.** Expte. 23526/25.

c) **Resolución Interna N° 164/25:** SOLICITAR al Sr. Rector la aprobación del Dictamen del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo docente en la categoría de “**PROFESOR ADJUNTO**” en la asignatura **Sociología de la Educación**, correspondiente al 1° año, Plan 2.021, 1° semestre de la carrera de Profesorado Universitario en Educación Primaria, A/CC: Profesorado Universitario en Educación Inicial con una carga horaria semanal de tres (3) hs. **PROPONE DESIGNAR** al **Prof. Roberto Dinarte Velásquez, D.N.I. N° 95.182.718.** Expte. 23542/25.

6°.- POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

***SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES.**

Presenta:

a) **PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN 2.025/2.029.** Expte. 23374/25.

- **EJES DE LA INTERNACIONALIZACIÓN:** Transversalidad: Promover Instancias y Herramientas de Internacionalización en las funciones sustantivas de la Universidad. Vinculación y Alianzas para el fomento de la Internacionalización. Movilidad Académica. Internacionalización en casa. Impulso de estudio de los Idiomas Extranjeros.

7°.- CURSOS – TALLERES – DIPLOMATURAS.

***INSTITUTO DE LA FAMILIA Y LA VIDA “JUAN PABLO II” – VICERRECTORADO DE FORMACIÓN.**

Presenta:

a) **CICLO WEBINARS: “FAMILIA SÉ LO QUE ERES: SENTIRSE AMADO PARA PODER AMAR: FORTALECIENDO EL VÍNCULO AFECTIVO CON LOS HIJOS EN SUS PRIMEROS AÑOS”.** Expte. 23512/25.

- **Modalidad:** Virtual.
- **Fecha de realización:** 30 de octubre de 2.025.
- **Carga horaria:** 2 horas.
- **Equipo Docente:** Mg. Velasco, Pilar; Dra. Latre Campos, Yolanda.
- **Objetivos:** Brindar herramientas prácticas a las familias destinadas a fortalecer el vínculo afectivo con sus hijos en la primera infancia en cuanto base de una vida emocional sana, un desarrollo equilibrado de la personalidad y de su salud mental. Dar a conocer bibliografía actualizada y relevante en temas de familia para enriquecer la formación

humanista, pastoral y profesional de nuestra comunidad, contribuyendo de forma directa con la labor de quienes, desde diferentes ámbitos, trabajan por y para la familia.

- **Destinatarios:** Comunidad UCASAL. Público interesado en la temática.
- **Presupuesto Aprobado.**

***ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN FÍSICA.**

Presenta:

b) **“CURSO AYLLU. JORNADA DE FORMACIÓN EN JUEGO, RECREACIÓN Y COMUNIDAD”**. Expte. 23532/25.

- **Modalidad:** Híbrido.
- **Lugar y Período de realización:** 09 de octubre al 11 de noviembre de 2025; Campo Quijano, Salta.
- **Carga horaria:** 20 horas.
- **Docente:** Prof. Mercado, Luciano Hernando.
- **Objetivos:** Proveer de fundamentos Teóricos y prácticos acerca de las metodologías utilizadas en Recreación. Participar de instancias de debate, de construcción de saberes mediante el jugar y reflexionar como parte de la propuesta de formación. Distinguir, en el trabajo disciplinario e interdisciplinario, las distintas prácticas orientadas a una propuesta educativa participativa. Aportar a la ecología de saberes, instancias enriquecidas por las miradas propias y ajenas sobre el fenómeno de la Educación.
- **Destinatarios:** Comunidad Educativa de todos los niveles y especialización. Especial, Inicial, Primaria, Educación Física, Arte, Integradores. Trabajadores/as Sociales, Psicólogos/as, Talleristas, Psicopedagogos, Comunidad en General.
- **Presupuesto Aprobado.**

c) **CURSO ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE COLONIA DE VACACIONES**. Expte. 23533/25.

- **Modalidad:** Híbrido.
- **Lugar y Período de realización:** 06 y 07 de noviembre de 2025, Municipalidad de Campo Quijano, Salta.
- **Carga horaria:** 40 horas.
- **Equipo Docente:** Lic. Abdo Valdez, Florencia Micaela; Mg. Lic. Retambay, Adolfo Fernando; Lic. Pablo Daniel, Andrada.
- **Objetivos:** Brindar conocimientos y herramientas para la planificación, gestión y liderazgo. Capacitar a los participantes en seguridad acuática, RCP, rescate y técnicas campamentiles, favoreciendo la prevención y el manejo de emergencias. Desarrollar competencias de organización y trabajo en equipo para actividades en piletas, clubes y

entornos naturales. Enseñar metodologías de natación y actividades acuáticas adaptadas a distintas edades y niveles.

- **Destinatarios:** Profesores de educación física. Comunidad educativa.
- **Presupuesto Aprobado.**

d) **CURSO: PERFECCIONAMIENTO EN NATACIÓN.** Expte. 23553/25.

- **Modalidad:** Presencial.
- **Lugar y Período de realización:** 14 al 16 de noviembre de 2.025, San Ramón de la Nueva Orán.
- **Carga horaria:** 30 horas.
- **Docente:** Prof. Zenklussen, Oscar José.
- **Objetivos:** Brindar la posibilidad de un desarrollo integral del docente vinculado a la natación. Otorgar herramientas y elementos didácticos para ofrecer a los alumnos un espacio seguro, formativo y adecuado. Enseñar a planificar las cargas según el año y nivel competitivo. Otorgar al entrenador herramientas didácticas preventivas y concretas para conducir su enseñanza. Mejorar la movilidad del individuo y desarrollarla según las cuatro técnicas de nado, con partidas y vueltas. Fortalecer valores creando hábitos de buena conducta y fomentando el cuidado personal, físico y mental.
- **Destinatarios:** Profesores y Licenciados en Educación Física. Entrenadores de Natación. Comunidad educativa de Educación Física. Nadadores.
- **Presupuesto Aprobado.**

***ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA.**

Presenta:

e) **SEMINARIO DE CLARINETE – SALTA 2.025.** Expte. 23872/25.

- **Modalidad:** Presencial.
- **Lugar y Período de realización:** 03 al 05 de octubre de 2.025, Sede Central.
- **Carga horaria:** 18 horas.
- **Docente:** Mg. Traver Castelló, Raúl.
- **Objetivos:** Promover la formación integral mediante clases magistrales de alto nivel. Brindar herramientas pedagógicas y metodológicas a docentes y estudiantes avanzados. Difundir conocimientos musicales y artísticos al público general a través de charlas y conferencias.
- **Destinatarios:** Músicos de la comunidad, docentes, estudiantes y público en general.
- **Vinculación:** Cuarteto a la Rossi - <https://clasicaymoderna.com.ar/evento/cuarteto-alla-rossi/>.
- **Presupuesto Aprobado.**

8°.- VARIOS.

***VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

Presenta:

a) **BOOTCAMP INTERNACIONAL LAUDATO SI' (5TA EDICIÓN).** Expte. 22990/25.

- **Objetivos:** **Fomentar la Innovación y el Espíritu Emprendedor:** Motivar a los estudiantes a desarrollar proyectos que integren la sostenibilidad ambiental, la inclusión social y la tecnología. **Promover la Colaboración Multicultural:** Propiciar el encuentro entre estudiantes de distintas universidades y países para trabajar en equipos diversos, potenciando el diálogo y la cooperación global. **Desarrollar Competencias Emprendedoras:** Fortalecer habilidades blandas y emprendedoras, como el liderazgo, la creatividad, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo. **Inspirar Compromisos con la Sustentabilidad:** Promover el pensamiento crítico y la acción responsable frente a los desafíos ecológicos y sociales contemporáneos, en sintonía con la encíclica *Laudato Si'*.
- **Universidades Participantes:** Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile); Universidad Católica del Norte de Antofagasta (Chile); Pontificia Universidad Javeriana de Cali (Colombia); Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia); Universidad Iberoamericana de México; Universidad Loyola (España); Universidad Católica de Salta (Argentina).
- **Destinatarios:** Estudiantes activos de grado y posgrado de las universidades organizadoras con interés en el desarrollo sostenible, la innovación social y el trabajo colaborativo internacional. Se seleccionarán 15 estudiantes por institución.
- **Período de convocatoria de postulantes:** Del 1 al 17 de octubre de 2.025.
- **Período de realización:** 22 y 23 de octubre de 2.025.
- **Modalidad:** Virtual, Plataforma: ZOOM UCASAL.

***SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES.**

Presenta:

b) **ACTA DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL “PROGRAMA COMPASS INTERNACIONAL” – 2° Cohorte.** Expte. 23378/25.

~ **Antecedentes:** RR 328/25.

c) **ACTA DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL “PROGRAMA COMPASS INTERNACIONAL” – 3° Cohorte.** Expte. 23379/25.

~ **Antecedentes:** RR 328/25.

***INSTITUTO DE LA FAMILIA Y LA VIDA “JUAN PABLO II”.**

Presenta:

d) TALLER DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNyA. Expte. 23199/25.

- **A cargo de:** Profesionales del Observatorio para la Protección de la Infancia (OPPI).
- **Objetivo:** Brindar herramientas conceptuales y prácticas que permitan a los participantes identificar riesgos, ejercer sus derechos y promover entornos digitales protectores, en coherencia con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N.º 26.061 y normativas complementarias.
- **Institución interesada:** Alumnos de Nivel Primario del Colegio N° 8230, Santo Tomás de Villanueva, Salta.
- **Período de realización:** Entre los meses de agosto a diciembre de 2.025.
- **Carácter:** Gratuito.
- **Antecedente:** RR_ 810/25.

***CENTRO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (COEdu) – VICERRECTORADO ACADÉMICO.**

Presenta:

e) MESA DE DIÁLOGO: INCLUSIÓN, ACCESIBILIDAD Y UNIVERSIDAD. Expte. 23846/25.

- **Organiza:** Facultad de Educación y Centro de Orientación Educativa (COEDU).
- **Objetivos:** Proponer un diálogo entre actores del espacio universitario sobre el derecho a la educación superior y los estudiantes con discapacidad. Reconocer las categorías de inclusión y accesibilidad como principios claves en el espacio universitario. Socializar pautas establecidas para el abordaje de situaciones de estudiantes con discapacidad en la UCASAL.
- **Destinatarios:** Docentes de la Universidad Católica de Salta y estudiantes de Formación Docente para profesionales.
- **Lugar y Fecha:** 24 de octubre, Aula 1 - Edificio 2 (Fac. de Economía y Administración).
- **Modalidad:** Presencial.

f) CAPACITACIÓN APRENDAMOS DE LETRA PARA QUE NUESTRAS AULAS SEAN MÁS ACCESIBLES. Expte. 23942/25.

- Se llevará a cabo junto al jefe de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico, Lic. Lucas Arbilla.
- **Objetivos:** Fortalecer los procesos de transformación de la comunidad universitaria que favorezcan la accesibilidad académica. Desarrollar habilidades en la edición y elección de letras para mejorar la comunicación en entornos educativos y académicos. Optimizar la participación y la interacción en entornos digitales educativos.
- **Destinatarios:** Docentes de la UCASAL.
- **Fecha:** 30 de octubre de 2.025.
- **Modalidad:** Virtual sincrónica.